

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-17 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, MATERIALES Y SUMINISTROS



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, artículo 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 1 fracción III, artículos 6, 12, 26 fracción II, artículo 27 fracción III, artículos 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-17 relativa a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, MATERIALES Y SUMINISTROS, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de artículos de papelería, materiales y suministros, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.-Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.-Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.-Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Los interesados podrán participar en esta licitación por una, varias o el total de las partidas en concurso, admitiéndose una sola proposición técnica y económica por participante, realizándose la adjudicación a quien(es) garantice(n) las mejores condiciones para el Congreso, previo análisis de conveniencia.

CUARTA.-Lugar, plazo/periodo y condiciones:

Lugar de entrega:

Toda entrega será libre a bordo en el piso del almacén del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Plazo/periodo:

Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Congreso conforme a los pedidos, los cuales podrán realizarse hasta el **31 de diciembre de 2017**. El tiempo de entrega de las partidas deberá realizarse en un plazo máximo de hasta **10 (diez) días hábiles** posteriores a la firma del pedido respectivo.





Condiciones:

La adjudicación se realizará entre las cantidades mínimas y máximas a contratar, como se describe en el anexo técnico de las presentes bases.

Los pedidos se realizaran mediante entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Congreso, el primero se realizara a la firma del contrato.

Quien resulte adjudicado deberá cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada.

QUINTA.- Se deberá entregar en el piso del Almacén del Congreso relación y muestra física de las partidas: 6, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 50, 51, 52, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 93 y 102 a más tardar el día 08 de febrero de 2017 hasta las 14:00 hrs., identificándolas con el nombre del proveedor y el número de partida de acuerdo al anexo técnico; para el resto de las partidas, deberán complementar sólo con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, siendo obligatoria la presentación de éstos; asimismo deberán señalar la página y/o clave del artículo en donde se encuentra la partida, su omisión será motivo de descalificación. En lo que respecta a las partidas N° 1, 2, 3, 4, 5, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 no es necesario presentar muestras ni catálogos, folletos y/o ilustraciones.

La devolución de las muestras que los proveedores entreguen en el almacén, se hará en treinta días hábiles posteriores a la fecha de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y será responsabilidad de los participantes el recogerlas en el piso del Almacén del Congreso.

SEXTA.- Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, como mínimo durante 6 (seis) meses a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), se notificará al proveedor adjudicado, quien procederá a subsanar o en su caso sustituir dichas partidas, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que recibió el aviso.

SÉPTIMA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, liquidándose a la entrega total de las partidas conforme a los pedido(s) que se realicen, a crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura (CFDI) debidamente requisitada.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.





Los archivos electrónicos PDF y XML del comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse a los correos de <u>legislatura64@gmail.com</u> y <u>licitaciones@legisver.gob.mx</u>, debiendo confirmar la recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

OCTAVA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

Nombre:

Congreso del Estado de Veracruz

R.F.C.:

CEV-950725-2M0

Domicilio fiscal:

Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas

Colonia El Mirador

C.P. 91170

Xalapa, Veracruz

NOVENA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II COMISIÓN DE LICITACIÓN

DÉCIMA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargará del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por los titulares de la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Servicios Jurídicos, Departamento de Recursos Materiales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes aplicables y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.





Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

- I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá:
 - a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el anexo técnico de las presentes bases; asimismo, deberá entregar muestra física en el almacén del Congreso y complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, conforme a lo detallado en la clausula quinta de las presentes bases, siendo obligatoria la presentación, su omisión será motivo de descalificación.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **Anexo Nº 1**.
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **Anexo N° 2.**
 - d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- El sobre de la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, contendrá:
 - a) Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando: forma de pago, plazo/periodo, lugar de entrega, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases (según modelo presentado en el Anexo Nº 3). En caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose.
 - b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al Anexo N° 3





- c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **Anexo Nº 4**
- d) **Preferentemente** presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **Anexo N° 5**
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumpla con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo solicitado.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día <u>09 de febrero de 2017 a las 10:00 hrs.</u>, en la sala de Juntas "Jesús Reyes Heroles" adjunta a la Biblioteca del Congreso, sita en avenida Encanto s/n esquina con avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador de la ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA TERCERA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalados para tal efecto, o directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o en su caso a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda **proposición recibida posterior a la fecha y hora señaladas** para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA CUARTA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.





CAPÍTULO V DICTAMEN

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en Dictamen correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA NOVENA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA PRIMERA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de que la adjudicación sea igual o superior al importe equivalente a 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar original de póliza de fianza expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el





importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al anexo Nº 6, debiendo presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- En caso de que la adjudicación sea inferior al importe equivalente a los 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una carta garantía original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al anexo Nº 7.

VIGÉSIMA CUARTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA QUINTA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el impuesto al valor agregado.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA NOVENA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No hava licitantes:
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto:
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.





A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una sanción calculada por el importe correspondiente de tres al millar por cada día natural de atraso, respecto de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para tal efecto, a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá el monto de la fianza de cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA CUARTA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado; así mismo, se comprometa a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.





TRIGÉSIMA QUINTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Los proveedores y licitantes se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

- 1. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada:
- H. Incumplir con los términos del contrato:
- Ш. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones:
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato:
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes:
- Iniustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato VI. adjudicado por el Congreso:
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

CAPÍTULO XI **ACLARACIONES**

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases, presentarlas por escrito a más tardar el día 01 de febrero de 2017 a las 10:00 hrs., a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx, para el caso del envío al correo electrónico deberá confirmarse su recepción al teléfono 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz a 20 de enero de 2017

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL/FUENTES URRUTIA

SECRETARIO DE SERVIÇÃOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave LXIV Legislatura



A N E X O N° 1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-17 relativa a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, MATERIALES Y SUMINISTROS, en nombre y representación de: (nombre o razón social del licitante).

Registro Federal de Contribuye	egistro Federal de Contribuyentes								
Domicilio:	III D BANTA DA AND AND AND AND AND AND AND AND AND	IIVONHONANAILAILAILAI	mananahamah ikabib Bishphapik Kabbbasal						
Calle y número				reaction of the second					
Colonia:	**************************************	Delegación o Municipio:							
Código Postal:		Entidad Federativa:							
Teléfonos:	Celular:	Correo Elec	trónico:	The second secon					
*Descripción del Objeto Social:	900000 Bahatorah Jeles	PORTUGUE (FICTORIA) (BOTO II) Bibblicar darlara assura	n (1994-1994) de la companya (1994-1994-1994) de la companya (1994-1994) de la companya (1994-1994) de la comp	terren er en					
*N° de escritura pública en la q	ue consta su acta constitutiv	/a:		*Fecha					
*Nombre, número y lugar del N	otario Público ante el cual se	e dio fe de la	misma:						
*N° de inscripción en el Registro	o Público de la Propiedad:		populari (Anglio (A) (1966 (A) Aribina ya mada masa a m	*Fecha					
		de Accionista							
Apellido Paterno	Apellido Materno)-44-(4-)4-(4-)4-(4-)4-(4-)4-(4-)4-(4-)4-(4-)4-(4-)4-(4-)4-(4-)4-(4-)4-(4-)4-(4-)4-(4-)4-(4-)4-(4-)4-(4-)4-(4	Nombre(s)						
	(O-Other ellimbaria en mentre en mante en magaritare en magaritare en magaritare en magaritare en magaritare e	oraenisti (*10°10° (†1000° (10° 10° 10° 10° 10° 10° 10° 10° 10° 10°	manner of the state of the stat						
*Reformas al acta constitutiva:		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,							
*Nombre del apoderado o repr adjudicado:	resentante legal que suscri	birá el contra	to y/o pedido en	caso de que el proveedor resulte					
*Datos del documento mediante	e el cual acredita su persona	alidad y facult	ades:						
*Escritura pública número: *Fecha:									
*Nombre, número y lugar del No	otario Público ante el cual se	e otorgó:							
.nl/	Д на	ar y fecha)							
	, -								
y	Protest	o lo necesario	,						
/	(Nor	nbre y firma)							

* Aplica sólo en caso de Personas Morales

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado



A N E X O N° 2 CONOCIMIENTO DE LEY DE ADQUISICIONES Y NO INHABILITACIÓN

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-17 relativa a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, MATERIALES Y SUMINISTROS y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por (nombre o razón social del licitante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1. Conocer el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.
- 2. Que la empresa NO SE ENCUENTRA INHABILITADA por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO Nº 3

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- 1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
- 2. Elaborarla y presentarla en formato excel letra arial N° 10 y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida, tomando para ello el presente modelo.
- 3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s), considerando únicamente su nombre genérico, (se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberá señalar todas las especificaciones descritas del Anexo Técnico).
- 4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda "de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-17

Nº	Confidad		17.64	W 2397 V	PROVEEDOR		
Partida	Minima	Maxima	U.M.	Especificaciones	Precio unitario		Importe Total Maximo
1	1600	2000	PZA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1/4 DE DIAMETRO, COLOR NEGRO, MARCA GBC.		\$	\$
2	800	1000		ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 5/16 DE DIAMETRO, COLOR NEGRO, MARCA GBC.		No cotiza	No cotiza
108	300	600	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO AAA, 1.5 VOLTS, DURACELL	\$	\$	\$
					SUB-TOTAL	\$	\$
					1.V.A.	\$	\$
				(IMPORTE CON LETRA)	TOTAL	\$	\$

La adjudicación se realizará entre las cantidades mínimas y máximas a contratar, como se describe en el anexo técnico de las presentes bases.

OBSERVACIONES:

De acuerdo a bases	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100
De acuerdo a bases	
Las demás que se consideren pertinentes.	
	De acuerdo a bases De acuerdo a bases De acuerdo a bases De acuerdo a bases

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.

THE ROLL OF THE SERVICE OF THE SERVI



ANEXO Nº 4 CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-17 relativa a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, MATERIALES Y SUMINISTROS y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, (nombre o razón social del licitante), otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado



ANEXO Nº 5 CONSENTIMIENTO BANCARIO

LIC. SERAFÍN HERNÁNDEZ SAGAÓN

DIRECTOR DE TESORERÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-17 relativa a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, MATERIALES Y SUMINISTROS, proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario conforme a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA C	CUENTA:				
(nombre o razón social del licitant	<u>e)</u>				
BANCO:					
N° DE CUENTA:					
CLABE INTERBANCARIA:					
SUCURSAL:					
POBLACIÓN:					
NOMBRE DE LA PERSONA QUE	E AUTORIZA:				
PUESTO O CARGO EN LA EMPI	RESA:				
Tu u l	(Lugar y fecha)				
	(Nombre y firma)	•			

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del

Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave LXIV Legislatura

licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA



ANEXO Nº 6 FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (Nombre o razón social del proveedor), hasta por la expresad cantidad de:\$ (número y letra), el cumplimiento de todas de las obligacione estipuladas en el contrato N° de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-17 relativa a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA MATERIALES Y SUMINISTROS
Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago d daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de la adjudicado durante (indicar el tiempo que se garantice) a partir de que la(s) partida(s) sea recibidas a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partida que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación
La Institución de Fianzas (Razón Social de la afianzadora) acepta expresamente continua garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan
La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley d Instituciones de Seguros y de Fianzas
Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría d Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.



ANEXO Nº 7 CARTA GARANTÍA

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: (nombre o razón social del proveedor) cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-17 relativa a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, MATERIALES Y SUMINISTROS, manifestando que las partidas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante (indicar el tiempo que se garantice), a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, atenderé el requerimiento en un lapso no mayor de **2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que se recibió el aviso** y procederé a subsanar o en su caso sustituir la(s) partida(s), por una de iguales características y calidad requerida, sin que cause cargo alguno para el Congreso.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado



ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-17 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, MATERIALES Y SUMINISTROS

	CANTIDAD					
PARTIDA	Mínima	Máxima	U.M.	ESPECIFICACIONES		
1 '	1600	2000	PZA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1/4 DE DIAMETRO, COLOR NEGRO, MARCA GBC.		
2	800	1000	PZA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 5/16 DE DIAMETRO, COLOR NEGRO, MARCA GBC.		
3	800	1000	PZA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 7/16 DE DIAMETRO, COLOR NEGRO, MARCA GBC.		
4	1600	2000	PZA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1/2 DE DIAMETRO, COLOR NEGRO, MARCA GBC.		
5	800	1400	PZA	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR 1" DE DIAMETRO, COLOR NEGRO, MARCA GBC.		
6	200	300	PZA	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS PARA SEÑALES (1 X 3 ") 24 X 76mm, (BANDERITAS DE COLORES), APROX. 200 HOJAS		
7	1000	1500	PZA	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS (3 X 3 ") 76.2 x 76.2 mm, COLOR AMARILLO C/100 HOJAS, (MEMO TIP) MARCA JANEL.		
8	1800	3600	PZA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR NEGRO, M250-C, MARCA BIC.		
9	1800	3600	PZA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR AZUL, M250-C, MARCA BIC.		
10	1200	2400	PZA	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO COLOR ROJO, M250-C, MARCA BIC.		
11	1500	2000	PZA	BOLÍGRAFO PUNTO RODANTE TINTA DE GEL COLOR NEGRO, BASE AGUA PUNTO MEDIANO, 0.7 mm. MARCA ZEBRA		
12	1000	1500	PZA	BOLÍGRAFO PUNTO RODANTE TINTA DE GEL COLOR AZUL, BASE AGUA PUNTO MEDIANO, 0.7 mm. MARCA ZEBRA		
13	1000	1500	PZA	BOLIGRAFO RETRACTIL PUNTO FINO, 0.7 mm., COLOR NEGRO		
14	100	200	PZA	LÁPICERO RETRÁCTIL (PORTAMINAS) PUNTILLA HB 0.5 mm EN PUNTO FINO, BARRIL DE PLÁSTICO SEMITRANSPARENTE CON CLIP METÁLICO Y GRIP DE GOMA.		
15	100	200	PZA	PUNTILLAS PARA DIBUJO DE 0.5 mm, TUBO CON 12 MINAS.		
16	600	800	PZA	LÁPIZ BICOLOR AZUL/ROJO HEXAGONAL, VERITHIN, MARCA BEROL		
17	1000	2000	PZA	LÁPIZ HEXAGONAL MEDIANO No. 2 DE MADERA CON GOMA, MARCA BEROL (MIRADO)		
18	200	300	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR NEGRO.		
19	100	150	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR ROJO		
20	200	300	PZA	MARCADOR DE ACEITE TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL COLOR AZUL		
21	300	400	PZA	MARCADOR PERMANENTE SIGNAL PUNTO FINO, SECADO RAPIDO COLOR NEGRO, MARCA AZOR		
22	1000	1500	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE COLOR AMARILLO,		





ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-17 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, MATERIALES Y SUMINISTROS

	CANTIDAD					
PARTIDA	Mínima	Máxima	U.M.	ESPECIFICACIONES		
23	250	500	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE COLOR VERDE.		
24	250	500	PZA	MARCATEXTO FLUORESCENTE COLOR NARANJA.		
25	50	100	PZA	MARCADADOR PARA PINTARRON CON CUATRO COLORES		
26	100	200	PZA	CORRECTOR LIQUIDO PARA ESCRITURA BASE AGUA, FRASCO 20 ml, MARCA KORES.		
27	300	500	PZA	GOMA BLANCA GRANDE WS20, MARCA PELIKAN.		
28	50	100	PZA	GOMA DE MIGAJON FACTIS S20		
29	6	12	PZA	BORRADOR DE FIELTRO PARA PIZARRON BLANCO		
30	200	400	PZA	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CM. CON 50 PZAS. MARCA BACO		
31	350	600	PZA	CLIP CUADRADITO No. 1 INOXIDABLE, CAJA C/100 PZAS. MARCA BACO.		
32	300	500	PZA	CLIP CUADRADITO No. 2 INOXIDABLE, CAJA C/ 100 PZAS. MARCA BACO.		
33	100	200	PZA	CLIP No. 1 "MARIPOSA" NIQUELADO, C/12 PZAS, MARCA BACO.		
34	100	200	PZA	CLIP No. 2 "MARIPOSA" NIQUELADO, C/50 PZAS, MARCA BACO.		
35	50	80	PZA	SUJETADOCUMENTOS MEDIANO DE 32 MM 1 1/4"		
36	30	50	PZA	SUJETADOCUMENTOS GRANDE DE 50 MM 2"		
37	150	250	PZA	GRAPAS ESTÁNDAR FIFA FLEX CAJA CON 5040 PZAS., PUNTA CINCELADA, MARCA PILOT.		
38	10	15	PZA	GRAPAS DE USO PESADO DE 3/8" EN ACERO GALVANIZADO DE GRAN RESISTENCIA CON 1000 PZAS.		
39	10	15	PZA	GRAPAS DE USO PESADO DE 1/2" EN ACERO GALVANIZADO DE GRAN RESISTENCIA CON 1000 PZAS.		
40	10	15	PZA	GRAPAS DE USO PESADO DE 5/8" EN ACERO GALVANIZADO DE GRAN RESISTENCIA CON 1000 PZAS.		
41	400	600	PZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/ CARTA.		
42	400	600	PZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/ OFICIO.		
43	50	100	PZA	CARPETA DE VINIL CON TRES ARGOLLAS 1" CON PORTADA, TAMAÑO CARTA, ARGOLLA "0", COLOR BLANCO.		
44	80	100	PZA	CARPETA DE VINIL CON TRES ARGOLLAS 2" CON PORTADA, TAMAÑO CARTA, ARGOLLA "0", COLOR BLANCO.		
45	20	40	PZA	CARPETA DE VINIL CON TRES ARGOLLAS 3" CON PORTADA, TAMAÑO CARTA, ARGOLLA "0", COLOR BLANCO.		
46	200	400	PZA	RECOPILADOR DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO OFICIO.		
47	1000	1500	PZA	RECOPILADOR DOS ARILLOS COLOR VERDE TAMAÑO CARTA.		
48	3000	6000	PZA	FÓLDER CARTULINA TAMAÑO CARTA, COLOR CREMA CON PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 cm.		
49	1000	2000	PZA	FÓLDER CARTULINA TAMAÑO OFICIO, COLOR CREMA CON PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 cm.		
50	200	250	PZA	SEPARADORES PLÁSTICOS PARA CARPETA, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 5 COLORES C/PERFORACIÓN PARA CARPETAS DE 3 ARGOLLAS O BROCHE DE 8 CM.		



ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-17

	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, MATERIALES Y SUMINISTROS						
	TIDAD	ļ ,, <u></u>					
PARTIDA	Mínima	Máxima	U.M.	ESPECIFICACIONES			
51	250	450	PZA	CINTA DE EMPAQUE CANELA DE 48 mm X 50 mts.			
52	300	450	PZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (DIUREX) 24 mm X 65 mts.			
53	70	150	PZA	CINTA MASKING TAPE, PAPEL CREPADO, COLOR CREMA, 24 mm X 50 mts.			
54	50	75	PZA	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 18 mm X 50 mts.			
55	50	100	PZA	CINTA PARA DUCTO MULTIUSOS, COLOR GRIS DE 48 mm X 50 mts.			
56	2500	3000	PZA	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 grs., MARCA RESISTOL.			
57	75	150	PZA	PEGAMENTO BLANCO, RESISTOL 850, FRASCO DE 225 Ó 250 g.			
58	50	100	PZA	PEGAMENTO INSTANTANEO, CONT. 2 grs.			
59	350	500	PZA,	HOJA CARTULINA OPALINA BLANCA, TAMAÑO CARTA, PAQ. CON 100 HOJAS, DE 225 g. MEDIDAS DE 21.6 x 28 cm,			
60	3000	5000	PZA	HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA ALTA BLANCURA 96%, TAMAÑO 21.6 X 27.9 mm 37 kg - 75 g/m²., PAQ. CON 500 HOJAS.			
61	500	1000	PZA	HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO ALTA BLANCURA 96%, TAMAÑO 216 X 340 mm 50 kg - 75 g/m². PAQ. CON 500 HOJAS.			
62	350	500	PZA	HOJA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA. PAQ. 100 HOJAS, DE 120 g., MEDIDAS DE 21.6 x 28 cm.			
63	50	100	PZA	TARJETA CARTULINA ¼ DE CARTA (3X5), COLOR BLANCO, PAQUETE C/100 PZAS.			
64	300	500	PZA	TARJETA CARTULINA ½ DE CARTA (5X8) COLOR BLANCO, PAQUETE C/100 PZAS.			
65	200	250	PZA	PAÑUELO FACIAL (KLEENEX) CAJA CON 90 PAÑUELOS DOBLES 21.5 X 21.0 cm., C/UNO.			
66	200	300	PZA	LIBRETA ¼ DE PASTA DURA FORMA FRANCESA, PAPEL BOND CON RAYAS DE 100 HOJAS, DE 56 g/m² DE 16 X 21.5 cm.			
67	50	75	PZA	LIBRETA $^{1\!\!4}$ DE PASTA DURA FORMA FRANCESA CON ÍNDICE, DE PAPEL BOND CON RAYAS DE 192 HOJAS, DE 56 g/m², DE 16 X 21.5 cm.			
68	50	100	PZA	LIBRETA 1/4 DE PASTA DURA FORMA ITALIANA, PAPEL BOND DE RAYAS DE 100 HOJAS DE 56 g/m², DE 16 X 21.5 cm.			
69 /	200	250	PZA	LIBRETA BLOCK DE TAQUIGRAFIA LARGA CON ESPIRAL DE RAYAS, DE PAPEL BOND DE 58 g/m², DE 11.4 x 20.0 cm, CON 80 HOJAS, PORTADA SIN ESTAMPADO,			
70	100	150	PZA	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE RAYAS, CON 100 HOJAS, DE PAPEL BOND DE 51g/m² DE 20.0 X 26.25 cm. SIN ESTAMPADO, MARCA SCRIBE, MODELO CLASICO			
71	100	150	PZA	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL DE CUADROS, CON 100 HOJAS, DE PAPEL BOND DE 51g/m² DE 20.0 X 26.25 cm. SIN ESTAMPADO, MARCA SCRIBE, MODELO CLASICO			
72	30	50	PZA	TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE COLOR NEGRO DE 28 ml.			
73	30	50	PZA	TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE COLOR ROJO DE 28 ml.			





ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-17 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, MATERIALES Y SUMINISTROS

CANTIDAD		T			
PARTIDA	Mínima	Máxima	U.M.	ESPECIFICACIONES	
74	1500	2500	PZA	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA, MARCA KINERA LIGHT (AZOR)	
75	500	1000	PZA	BOLSA PARA ENMICAR, TAMAÑO OFICIO.	
76	5000	7500	PZA	PASTAS DE PLÁSTICO COLOR NEGRO, LISAS, TAMAÑO CARTA	
77	5000	7500	PZA	PASTAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, LISAS, TAMAÑO CARTA	
78	10000	15000	PZA	SOBRE BOLSA DE PAPEL ANTE TIPO COIN, MEDIDA DE 8.8 X 16.2 cm. CON 90 grs. SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO,	
79	7500	15000	PZA	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE TAMAÑO CARTA, MEDIDAS DE 23 X 31 cm. CON 90 grs. SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO,	
80	7500	15000	PZA	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 26 X 34 cm. CON 90 grs. SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO,	
81	3000	5000	PZA	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE TAMAÑO MINISTRO, MEDIDAS DE 30.5 X 39.5 cm., CON 115 grs. SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO,	
82	3000	5000	PZA	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE TAMAÑO ESQUELA, MEDIDAS DE 16 X 25 cm., CON 90 grs. SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO,	
83	1500	2000	PZA	SOBRE BLANCO PARA CD	
84	150	200	PZA	ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE ESCRITORIO DE TIRA COMPLETA DE ACERO Y PLÁSTICO, CON BASE ANTIDERRAPANTE.	
85	3	4	PZA	ENGRAPADORA DE USO PESADO	
86	150	300	PZA	EXACTO DE NAVAJA ANCHA RETRÀCTIL DE USO PESADO CON GUÍA METALICA, DE CUCHILLA INOXIDABLE DISEÑO ANATOMICO.	
87	200	300	PZA	TIJERA DE 7" ACERO INOXIDABLE CON MANGO SUAVE DE PLÁSTICO, PARA USO UNIVERSAL.	
88	300	550	PZA	SACAPUNTAS METÁLICO CUADRADO DE ALUMINIO, NAVAJA DE ACERO DE ALTA CALIDAD.	
89	6	10	PZA	SACAPUNTAS ELÉCTRICO MEDIANO CON DEPOSITO ERGONÓMICO TACONES ANTIDERRAPANTES	
90	6	12	PZA	PERFORADORA METALICA DE 3 ORIFICIOS CAPACIDAD PARA PERFORAR HASTA 15 HOJAS, REGLETA AJUSTABLE, MARCA PEGASO.	
91	50	100	PZA	PERFORADORA METALICA DE 2 ORIFICIOS, DE 7 Y 8 cm., PARA 20 A 25 HOJAS, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, BASE ANTIDERRAPANTE, RECEPTÁCULO PARA CONFETI, CON REGLETA INTEGRADA, MARCA PEGASO.	
92	50	100	PZA	REGLA METÁLICA SECRETARIAL DE 30 cm, CON GRADUACIÓN IMPRESA EN CENTÍMETROS Y PULGADAS	
93	15	25	PZA	CHAROLA MODULAR TAMAÑO OFICIO CON TRES DIVISIONES, TAMAÑO 26 X 39 X 25 cm, COLOR HUMO, MARCA SABLON	
94	150	200	PZA	DESENGRAPADOR EN METAL Y PLASTICO PARA REMOVER GRAPAS DE TAMAÑO ESTANDAR.	



ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-006-17 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, MATERIALES Y SUMINISTROS

	CAN	ΓIDAD		
PARTIDA	Minima	Máxima	U.M.	ESPECIFICACIONES
95	20	50	PZA	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS, APAGADO AUTOMÁTICO, MEMORIA Y LUZ SOLAR.
96	10	30	PZA	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO CON COMPARTIMENTOS PARA HOJAS, CLIPS Y PLUMAS
97	5	10	PZA	DESPACHADOR DE CINTA DE 24 mm, BASE ANTIDERRAPANTE, CORTADOR DE ACERO, COLOR NEGRO
98	50	100	BOLSA	LIGAS No. 18 CONTENIDO NETO 100 g. 100% HULE NATURAL.
99	50	100	BOLSA	LIGAS No. 33 CONTENIDO NETO 100 g. 100% HULE NATURAL.
100	50	100	PZA	CERA PARA CONTAR 14 GRAMOS (CUENTA FACIL)
101	20	40	PZA	CHINCHE CON CABEZA PLÁSTICA, COLORES SURTIDOS, PAQ. DE 100 PZAS, MARCA ACCO.
102	500	1000	PZA	CORDON PARA GAFETE, COLOR NEGRO O GRIS.
103	6	12	PZA	BOLA DE RAFIA DE 1 Kg/
104	1	2	PZA	FRANELA DE ALGODÓN COLOR GRIS (ROLLO CON 50 mts).
105	600	1000	PZA	VASO TÉRMICO DE UNICEL, PAQUETE CON 25 PIEZAS, NÚMERO 8, MARCA CONVERMEX.
106	300	700	PZA	SERVILLETA CLÁSICA DE PAPEL, HOJA SENCILLA DE 27.1 cm. X 24.9 cm. C/U CONTENIDO 100 PIEZAS, MARCA PÉTALO
107	300	600	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO AA, 1.5 VOLTS, DURACELL.
108	300	600	PZA	PILAS ALKALINAS TAMAÑO AAA, 1.5 VOLTS, DURACELL

CONTROL DE PEDIDOS Y ENTREGAS:

La adjudicación se realizará entre las cantidades mínimas y máximas a contratar, como se describe en el anexo técnico de las presentes bases.

Los pedidos se realizaran mediante entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Congreso, el primero se realizara a la firma del contrato.

El tiempo de entrega de las partidas se realizará en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del pedido.

